

Legislación Nacional

DECRETO 1014/1973 PROMOCIÓN INDUSTRIAL Prórroga para el acogimiento de las empresas petroquímicas a los beneficios acordados por el régimen de promoción del 6/2/1973; publ. 15/3/1973 Visto los decretos 4271/1969 y 2330/1972, y Considerando: Que es necesario asegurar la continuidad del proceso de desarrollo de la industria petroquímica. Que hasta tanto se dicten las nuevas normas que regulen la promoción de este sector es necesario mantener las actualmente vigentes. Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Ampliase hasta el 20 de junio de 1973, el plazo establecido por el art. 13 del decreto 4271/1969 prorrogado por el decreto 2330/1972, para el acogimiento de las empresas petroquímicas a los beneficios acordados por dicho régimen de promoción. Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse - Parellada - Wehbe